

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2017-00895.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 130 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022.

Respecto a la solicitud de aceptar el segundo inventario y avalúo que fuera presentado por el apoderado de la señora PAULA XIMENA CHAVES PASMIÑO en memorial que remitirá vía correo electrónico el día 29 de junio de 2022, se le reitera que no es factible acceder a tal petición, como quiera que en el presente asunto la se dictó la correspondiente sentencia aprobatoria de la partición. Esto sin perjuicio claro está, de que si lo que pretende es que corrija el trabajo de partición por adolecer los inmuebles que fueran inventariados, de errores frente a sus límites, linderos, extensión, etc., así se solicite de manera concreta a fin de poder ordenar a la partidora que rehaga dicho trabajo con las correcciones que sean del caso; tal y como así ya se le indicado en auto anterior.

(2)

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 670439586abf472dc6dbdc1219cb6c8a1ed09b1bff359a96ce8bbad52c4f49e3

Documento generado en 10/08/2022 02:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC